

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-8291 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2022/275.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 2022/275, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Presupuesto de gastos

DENOMINACIÓN	Partida	Suplemento de Crédito
Acondicionamiento de viales urbanos en Soto y Argüeso	459.619	48.339,12 €
Aportación a UBAS nº 1	231.16	8.438,00 €
Intereses, gastos y comisiones entidades bancarias	011.300	4.000,00 €
Festejos	338.226	18.000,00 €
Energía eléctrica	165.221	50.000,00 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2021, partida 87000, por un importe total de 128.777,12 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de octubre de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2022/8291

CVE-2022-8291